



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque

N° 029.

ACTA N° MSFO-00006/2025.



Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. El día 17 de Marzo del año 2025. Reunidos en el Salón Municipal de sesiones de Corporación Municipal, la segunda Planta- Presidida por el Señor Alcalde Municipal, Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, Mayor de Edad, Unión libre, Comerciante, Hondureño Portador de la Tarjeta DNI N° 1410-1973-00069 y Residente en el Barrio El Progreso, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. Nombrado Mediante Acuerdo N° 23-2021 y publicado en el Diario Oficial La GACETA N° 35,808 y con la Credencial extendida por el honorable Consejo Nacional Electoral con Fecha 30 de Diciembre del año 2021 en La Ciudad de Tegucigalpa MDC. Con la Presencia de Lenin Ariel Peraza Aibarado Vice Alcalde Municipal, y con la asistencia de la honorable Corporación Municipal por su orden: Mirian Elisabet Rodríguez Peña Regidora Primera, Ermis Rigoberto Murcia García Regidor Segundo, Rommel Oraldo Fuentes Peña Regidor Tercero, Blanca Noemí Rodríguez Gálvez Regidora Cuarto, Marlyn Nohemí Oliva Pérez Regidora Quinto, Mario Edgardo Deras Maldonado, Regidor Sexto, Rober Vehemias Hernández Ariza Contador Municipal, Liliom Raquel Maldonado Peña Tesorera Municipal y Esau Lora Peña Secretario Municipal del Despacho que da Fé. 01-) El Señor Alcalde Municipal le dio la bienvenida a Todos Los presentes y dio por abierta la sesión a las 2.25 pm. en adelante. 02-) Comprobación del Quorum. Estando Todos los Presentes y dio por abierta la sesión a la 2.25 pm y procedió al desarrollo de la sesión. 03-) Invocación a Dios. El Señor alcalde



Municipal Le dio la palabra a La Regidora Primera Mirian Elisabet Rodriguez Peña Para que hiciera una oración a Dios Para Poner La Reunión en Las Manos de Dios -
04-) El Señor alcalde Municipal Le dio Lectura a la agenda del día La cual Fue aprobada Por todos los presentes. -
Sin ninguna Modificación. 05-) Lectura del acta anterior. -
El Suscrito Secretario Municipal Le dio Lectura a el acta anterior La cual Fue discutida y aprobada sin -
ninguna Modificación. 06- Lectura de Correspondencias. -
El Suscrito Secretario Municipal Le dio Lectura a las Correspondencias Resibidas, Las cuales Fueron discutidas Socializadas y se les va dar Resolución en Las proxima Reunión. 07- Acuerdos y Compromisos Insiso A-). El Señor Alcalde Municipal. En uso de las Facultades que La Ley de Municipalidades Le Confirió- Sometió a la Consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal El CONTRATO N° MSFO-0006/2025. Modalidad llave en Mano. Para la Construcción del aula de CEPREF- Los Hondureños del Futuro. En Aldea Nueva. Municipio de San Fernando Ocotepeque, con La Mejor oferta presentada a Favor de Rubén Martinez Rodriguez Mayor de Edad, Contratista hondureño portador de la Tarjeta DNI N° 0021-1984-00236. y Residente en la aldea del Jajal Municipio de Santa Rita Departamento de Copán. Por el Valor de Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento diez Lempiras Exactos Lps. 282,110.00. La honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutir la cotización en Mejor oferta Por unanimidad acordo adjudicarle el Contrato de Construcción del aula del CEPREF. Hondureños del Futuro. Modalidad llave en Mano en la aldea Nueva del Municipio de San Fernando Ocotepeque por la Cantidad de Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento diez Lempiras exactos Lps. 282,110.00. y autoriza al Señor alcalde Municipal



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque

N° 023



Para que firme el Contrato antes mencionado. Posteriormente y autoriza al Secretario Municipal.

Para que Certifique este punto de acta. 08-) Acuerdos

y Compromisos inciso B-). El Señor Alcalde Municipal

en uso de Las Facultades que La Ley de Municipali-

dades le Confiere. Sometió a la Consideración y apro-

bación de la honorable Corporación Municipal, El Proyecto

Melioramiento de Vivienda En el Sector Aldea de San

Juanquito. El proyecto de Melioramiento de viviendas

Consiste en Materiales de Ferreteria que serán apar-

tados por La Municipalidad, y los Beneficiarios apar-

tarán La Mano de obra Calificada y no Calificada,

Como también los Materiales Petreos como ser arena

y piedra donde lo necesiten, La honorable Corporación

Municipal despues de analizar y discutir el Proyec-

to de Melioramiento de Vivienda en el Sector de aldea

de San Juanquito Municipio de San Fernando Departam-

ento de Ocotepaque Por unanimidad acordó darlo Por

aprobado, Siempre Cumpliendo con lo estipulado en la

Ley de Contratación del Estado. Y autoriza al Secreta-

rio Municipal Para que Certifique este punto de acta.

09- Acuerdos y Compromisos inciso C-). El Señor

Alcalde Municipal, en uso de las Facultades que la

Ley de Municipalidades le Confiere. Sometió a la

Consideración y aprobación de la honorable Corporación

Municipal. El Proyecto Melioramiento de vivienda en el

Sector De La Aldea de San Antonio curarón Municipio

de San Fernando Departamento de Ocotepaque. El

Proyecto Consiste en que la Municipalidad dara

Como aporte todas Las Materiales de Ferreteria, de

lo que se va a Beneficiar Cada Familia, y los Bene-

ficiarios aportarán La Mano de obra Calificada y no

Calificada, Como también el aporte de los Materiales

Petreos donde se neseseite arena y piedra. La hone



able Corporación Municipal, después de analizar y discutir el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el Sector de San Antonio Curarén y de la Manera que se va a ejecutar Por unanimidad acordó darlo por aprobado. Y autoriza al Señor Alcalde Municipal para que proceda Conforme lo Estipula La Ley de Contratación del Estado y autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. 10- Acuerdos y Compromisos Inciso D.) El Señor Alcalde Municipal, en uso de las Facultades que La Ley de Municipalidades Le confiere Sometió a Consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal El Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el Sector: Aldea Nuevo Espíritu Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque. El Proyecto Consiste en que La Municipalidad Donará los Materiales de Ferreteria, y los Beneficiarios aportarán la Mano de obra Calificada y no Calificada, Como también los Materiales petreos Como ser arena y piedra donde se necesite Segun el proyecto. La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir El Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el Sector: Aldea Nuevo Espíritu, y Considerando en la Manera que se ejecutará el proyecto Por unanimidad acordó darlo por aprobado. Y autoriza al Señor Alcalde Municipal para que proceda con el proyecto Mejoramiento de Vivienda en el Sector antes Mencionado Conforme lo Estipula La Ley de Contratación del Estado y autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. 11- Acuerdos y Compromisos Inciso E-). El Señor Alcalde Municipal, En uso de las Facultades que La Ley de Municipalidades Le Confiere Sometió a la Consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal El Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el Sector: De Aldea Santa Inés, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque. El proyecto Consiste



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque

N° 0295



en que la Municipalidad dotará los Materiales de Ferreteria y los Beneficiarios aportarán la Mano de obra Calificada y no Calificada, Como también Los Materiales Petreos Como ser arena y piedra Segun lo que se haga en el proyecto de cada Vivienda. La honorable Corporación Municipal Despues de analizar y discutir el proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el Sector de Santa Inés Municipio de San Fernando Ocotepaque y Considerando de la Manera que se va a Construir Por unanimidad acordó darlo por aprobado. Y autoriza al señor alcalde Municipal Para que Proceda Conforme a lo que Estipula la Ley de Contratación del Estado, y autoriza al Secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta. 12-Acuerdos y Compromisos inciso F). El Señor Alcalde Municipal En uso de las Facultades que le Conferió la Ley de Municipalidades, Sometio a la Consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, El Proyecto de Mejoramiento de Vivienda del Sector En Aldea Nueva Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque. El proyecto de Mejoramiento de Vivienda Consiste en que la Municipalidad dotará de los Materiales de Ferreteria, en los que requiera el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el sector de Aldea Nueva y Los Beneficiarios aportarán la Mano de obra Calificada y no Calificada y los Materiales Petreos es decir piedra y Arena donde el Dueño de la Vivienda Lo Amenite y sea necesario el Proyecto. La honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutir el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda y de la Manera que se va a ejecutar Por unanimidad acordó darlo por aprobado el Proyecto de Mejoramiento del Proyecto en el Sector de Aldea Nueva



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque

Municipio de San Fernando y autoriza al Señor Alcalde a la Compra de los Materiales de la Ley de Contratación del Estado Municipal Para que Certifique este punto de acta. 12-Acuerdos y Compromisos inciso F). El Señor Alcalde Municipal En uso de las Facultades que le Conferió la Ley de Municipalidades, Sometio a la Consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, El Proyecto de Mejoramiento de Vivienda del Sector En Aldea Nueva Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque. El proyecto de Mejoramiento de Vivienda Consiste en que la Municipalidad dotará de los Materiales de Ferreteria, en los que requiera el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en el sector de Aldea Nueva y Los Beneficiarios aportarán la Mano de obra Calificada y no Calificada y los Materiales Petreos es decir piedra y Arena donde el Dueño de la Vivienda Lo Amenite y sea necesario el Proyecto. La honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutir el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda y de la Manera que se va a ejecutar Por unanimidad acordó darlo por aprobado el Proyecto de Mejoramiento del Proyecto en el Sector de Aldea Nueva



Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque y autoriza al Señor Alcalde Municipal Para que Proceda a la Compra de los Materiales conforme la Estipula la Ley de Contratación del Estado y autoriza al secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta. 13-) Acuerdos y Compromisos inciso G-) La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutir La solicitud Presentada Por La Señora: Irma Araceli Guevara Guerra Mayor de Edad, Madre soltera, ama de casa, hondureña Portadora de la Tarjeta DNI N° 1412-1971-00019 y Residente en La Aldea de Nuevo Espíritu Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque, donde hace Formal Solicitud de un predio Para Construir su Propia Vivienda y Poder Tener a sus hijos bajo un techo Digna, La que es madre soltera y vive en extrema pobreza, y nesesita su Casa de habitación pero no tiene donde Construirla y Vivir dignamente con sus hijos. La honorable Corporación Municipal, analizando la Condición de vida de la Familia y lo primero que debe tener es su vivienda aunque sea humilde pero digna. Por unanimidad acordó darla por aprobada y donarle el Solar en el area de la colonia Las Lomitas, San Fernando Ocotepaque a la Señora. Irma Araceli Guevara Guerra con DNI N° 1412-1971-00019. Este Solar mide CIENTO METROS CUADRADOS y Colinda de la siguiente Manera. (100.00 MTS²). Al NORTE Mide 10.00 ML y Colinda con el Solar de Hector Deras, AL SUR. Mide 10.00 MTS²) y Colinda con el Terreno Municipal al ESTE Mide 10.00 MTS²) y Colinda con el Solar de Elmer Adonis Guevara Reyes y Al OESTE Mide 10.00 ML y Colinda con el Solar de Jacob posada Martinez. NOTA. Este Solar no lo puede Vender a nadie y se le da un Lapso de Tiempo de 12 Meses a partir de hoy para que Construya su propia Vivienda de lo contrario se le dara a otra Persona



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque

N° 03

que lo necesite; tambien se le prohíbe instalar negocios de ventas de bebidas alcoholicas y si no Respeta este acuerdo de la Corporación Municipal pierde todos los derechos y queda con la potestada la Municipalidad de Recoger el bien inmueble y sin ningun derecho a Reclamar el beneficio por que desde que se le da el solar ya queda entendido el beneficiario de los acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Corporación Municipal. Tambien se le notifica que no puede vender el solar las Mejoras Previo aviso a la Corporación Municipal y al pago de lps 5,000.00. en la Tesoreria Municipal. 14- cierre de la Sesión No habiendo Mas que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por serrada la sesión a las 5.40 pm. Firmando Para Constancia

Jairón Aranda Chinchilla Carrillo.
Alcalde Municipal

Lenin Ariel Peraza Alvarado

Vice Alcalde Municipal

Miriam Elisabet Rodriguez Peña
Regidora Primero.

Ermis Rigoberto Mureia Garcia

Regidor Segundo

Rommel Otaldo Fuentes Peña

Regidor Tercero.

Blanca Noemi Rodriguez Galvez

Regidora Cuarto

Marilyn Noahemy olivia Perez

Regidora Quinto

Mario Edgardo Deras Maldonado

Regidor Sexto

Liliana Rosales Maldonado

Tesorera Municipal

Secretaria Municipal

Contador Municipal

